

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/26.884/09)

BREA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Brea de Tajo, a 30 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/26.956/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: mejora tramo urbano antigua Nacional I.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 607.740,25 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: "Grupisa".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 586.347,79 euros.

En Cabanillas de la Sierra, a 8 de octubre de 2007.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(02/15.281/09)

CAMPO REAL

LICENCIAS

Don José Luis Morera Rodríguez ha solicitado licencia para la apertura de almacén, distribución y venta directa al sector hostelero de frutos secos, legumbres, encurtidos y vegetales en conserva en calle Pozo, número 16.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 13 de julio de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/9.460/09)

CERCEDILLA

LICENCIAS

Se hace público que se está tramitando en este Ayuntamiento el siguiente expediente:

Solicitante: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Representante: don Alberto Alonso Rodríguez.

Expediente: 2009/13. Licencias de actividad y funcionamiento con evaluación ambiental.

Actividad solicitada: Centro de Educación Ambiental Valle de la Fuenfría.

Situación: carretera de las Dehesas, kilómetro 2.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina de nueve a catorce, de lunes a viernes.

En Cercedilla, a 8 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/9.122/09)

COBEÑA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan General de este municipio junto con la ordenación pormenorizada del Sector 1, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cobeña, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/27.393/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pudiendo concurrir algunas de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razón de parentesco, vengo en decretar:

Delegar en el primer teniente de alcalde, don Juan José Concepción Jiménez, las competencias necesarias para la firma del convenio urbanístico de adquisición mediante permuta de la finca situada en el polígono de expropiación EXP.C8.2, en la calle Real, número 18.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 29 de julio de 2009.

En Collado Villalba, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(03/26.972/09)